SISTEMA DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS POR EL ICBF

ACTA DE INFORME FINANCIERO

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DE CONFLICTO CON LA LEY – SRPA.

Regional : ANTIOQUIA	Centro Zonal: **Aburra Norte**		
Nombre de la entidad contratista	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		
Contrato No.	**´05006542024**	NIT.	**890982597**
Dirección: Calle 51 # 73-87 BARRIO EL REMANSO	Tel. 3059201		Ciudad: COPACABANA
Fecha de presentación	9	JULIO	2024

Objetivo: Realizar visita de legalizacion financiera del mes de **ABRIL Y MAYO** en la modalida **Hogar Sustituto;** con el fin de verificar la correcta ejecucion del presupuesto aprobado dentro de los liniaminetos, manuales operativos, guia financiera y minutas que corresponden a la modalidad del contrato. A continuación se relaciono lo encontrato.

Los aportes ICBF para el mes de ABRIL son por valor de: $958.207.196 distribuidos de la siguiente manera.
* Valor Beca : $212.866.332
* Valor Couta de sostenimiento: $397.896.300
* Valor dotación, emergencia y adiciones: $ 46.696.748
*Valor rubro 112: 677.914
* Valor gastos operativos que corresponde a la suma de 3.1 talento humano por valor de $ 183.294.565 y 3.2 gastos administrativos 39.860.905

Los aportes ICBF para el mes de MAYO son por valor de: $964.252.288 distribuidos de la siguiente manera.
* Valor Beca mes: $214.858.332
* Valor Couta de sostenimiento: $403.262.032
* Valor dotación, emergencia y adiciones: $ 32.129.574
* Valor rubro 112: 1.269.964
* Valor gastos operativos que corresponde a la suma de 3.1 talento humano por valor de $ 192.717.425 y 3.2 gastos administrativos 47.059.556

Para la revisión de los ingresos mencionados anteriormete se realiza visita de legalización financiera en la sede administrativa ubicada en el municipio de Copacabana. Se le solicita al operador los libros auxiliares y las facturas que soportan el gasto de cada uno de los rubros presupuestales, identificando que la información presentada se lleva por centro de costos, para la modalidad HOGAR SUSTITUTO No. 02, los soportes y facturas contables se encuentran organizadas y dan cuenta del gasto de cada uno de los rubros presupuestales.

Para la legalización del **rubro (112**) el operador aporta la solicitud para el gasto, las cotizaciones en los casos que aplican y el correo de las autorizaciones del superior y la autoridad administrativa. Adicional aportan el comprobante de pago realizado a la madre sustituta para la compra de lo autorizado. Se evidencia que el valor reportado en los soportes y el informe de ingresos y gastos corresponder al valor aprobado y pagado en la liquidación del mes.

Para el mes de **abril** el valor de la beca ingresado en el informe de ingresos y gastos coincide con el valor reportado y revisado en la liquidación del mes, el cual estaba distribuido de la siguiente manera: BECA MADRES SUSTITUTAS: $209.827.221 BENEFIC IO RESOLUCION 3444 DE 2016: $1.516.667. Para el mes de **mayo**: el valor de la beca ingresado en el informe de ingresos y gastos está distribuido de la siguiente manera: BECA MADRES SUSTITUTAS: $ 211.286.110 BENEFIC IO RESOLUCION 3444 DE 2016: $1.516.667 encontrado una diferencia por valor de 43.318 con base a la liquidación revisada y aprobada en el mes de mayo. Esta diferencia corresponde a una disminución que se le realizo a las madres sustituta SILVIA PATRICIA CORTES RIOS en la beca por las vacaciones de 3 días de uno de los beneficiarios a su cargo.

Con fundamento en la cláusula 4. Forma de desembolso, la cual establece que PARAGRAFO NOVENO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el operador debe garantizarle la total beca a la madre sustituta, por este motivo se tienen en cuenta esta diferencia en el informe de ingresos y gastos del mes de mayo y el operador queda con el compromiso de realizar el ajuste.

Para los meses de abril y mayo el operador debe realizar el reintegro por concepto de pago de: BENEFICIO RESOLUCION 3444 DE 2016 a la madre sustituta PAULINA HIDALGO, en el mes de abril y mayo por valor de 216.667 para un total de 433.334. Sin embargo, a la madre no se le debió realizar el pago, teniendo en cuenta que presentaba resolución de cierre con fecha del 11 de abril, pero solo hasta el 12 de junio el centro zonal le notifico por medio de correo electrónico la resolución de cierre al operador.
Se revisa la planilla de Autoliquidación de aportes del mes de abril 69751583 que corresponde al personal vinculado para la atención de la modalidad y planilla69751576 que corresponde al personal de contabilidad y conductor. Para el mes de mayo se revisa la planilla de autoliquidación de aportes que corresponde al personal vinculado N. y planilla 70256836 que corresponde al personal de contabilidad y conductor.
Para el rubro deGastos de emergencia como soporte para la legalización de los meses de abril y mayo el operador aporta formato con la solicitud, nombre del beneficiario, concepto y valor pagado al beneficiario. También aportan el soporte de consignación al beneficiario final. Estos gastos corresponden a traslados para atender el tratamientos, citas médicas y psicológicas, traslados para encuentros e intervenciones donde se tengan que trasladar a otro municipio.
Para el rubro de trasporte se evidencia formato relación legalización de viáticos, descripción del traslado y alimentación con sus soportes
Para el rubrode dotacion escolar se evidencia en el mes de abril pago a 19 beneficarios por concepto ajuste dotación escolaren y nuevos ingresos. Como sopote presentan la relación de abonos a cada una de las madres sustitutas. Para el mes de abril se evidencian los mismos soportes.
Para los demás rubros que no se detallan se revisan los soportes teniendo en cuenta el valor proyectado en los informes de ingresos y gastos de los meses de abrily mayo. Encontrando trazabilidad y un manejo adecuado de los recursos.
Para el mes de abril se evidencia compra de pañales con el proveedor Droguería el Botiquín FE330 y para el mes de mayo factura por valor de 905.800 N. FE366. También se evidencia la adquisición de pañales en el mes de abril con el proveedor Provecol de 8.542.067. se evidencia compra de leche KLIM Y NAN por valor de 2.351.319 con el proveedor Nestlé numero de factura electrónica NL0-1020754.
El operador aporta para la revisión de las obligaciones financieras los soportes contables como: facturas, pago de seguridad social, recibos de contabilidad y comprobantes de trasferencia. Adicional se solicitan los libros auxiliares y extractos de la cuenta de ahorros, evidenciando que la información presentada tiene trazabilidad con los gastos reportados en los rubros presupuestales del informe mensual de seguimiento financiero. El informe de seguimiento financiero se registra en la versión vigente establecida por el ICBF y los rubros presupuestales no se encuentran en negativos.
La información contenida en las facturas y soportes contables cumplen con los requisitos de ley, verificado para la mayoría de sus proveedores factura electrónico donde se detalla: producto, cantidad, precios y estos corresponden a los autorizados en los lineamientos. Para los proveedores que no están obligados a facturar electrónicamente aportan el documento del RUT y la factura también detalla los productos, cantidades, NIT y nombre del proveedor.
Compromisos: (Establezca claramente, qué tipo de actividades deberá desarrollar la entidad contratista para subsanar los hallazgos identificados y el tiempo en que deberá resolverlos)
BENEFICIO RESOLUCION 3444 DE 2016 a la madre sustituta PAULINA HIDALGO, en el mes de abril y mayo por valor de 216.667 para un total de 433.334

Nombres y apellidos del Delegado del Representante Legal	Firma y No. de cédula
HNA MARIA AMANDA MIRANDA	
Nombres y apellidos de la Coordinadora Financiera	Firma y No. de cédula
NIDIA QUINTERO	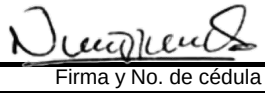
Nombres, apellidos y cargo del responsable de la revisión	Firma y No. de cédula
Maria de Los Angeles Uribe Castañeda	